

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACION MAYOR A 100 m2 ALTERACION REPARACION O RECONSTRUCCION 1/3

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
REGION : DEL MAULE

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
13
FECHA DE APROBACION
26 de Enero 2012
R.O.L. S.J.L
[REDACTED]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116 su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial;
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-6.1.4./5.1.8. **Nº28 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2012**
- D) El certificado de Informaciones Previas Nº de fecha
- E) El Anteproyecto de Edificación Nº Vigente, de fecha (cuando corresponda)
- F) La declaración del Revisor independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado (cuando corresponda)
- G) El Informe Favorable de Revisor Independiente Nº de fecha (cuando corresponda)
- H) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº de fecha (cuando corresponda)
- I) Otros (especificar) _____

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para CONSTRUCCION VIVIENDA un (1) con una superficie edificada de 64,66 y de UN (1) pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicada en (S [REDACTED])
CONSTRUIR/ALTERAR/REPARAR MTRD EDIFICIO, CARRIL, GALPONES
 Lote Nº _____ manzana _____ localidad o loteo _____
 sector RURAL zona _____ del Plan Regulador
(URBANO/URB/RUR) COMUNAL O INTERCOMUNAL
 aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE)
 Los beneficios del D.F.L. Nº 2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
BENEFICIOS DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO, LEY 19.657 SOBRE CORROPEIDAD INMOBILIARIA
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin trámite (CUANDO CORRESPONDA)
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otras
- 5.- Individualización de interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
VICTOR MANUEL TORRES YAÑEZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

6- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
CARLOS ARRIAGADA OLATE		[REDACTED]
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.
CARLOS ARRIAGADA OLATE		[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.
CARLOS ARRIAGADA OLATE		[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T.
[REDACTED]		[REDACTED]
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO
[REDACTED]		CATEGORIA
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO
[REDACTED]		CATEGORIA

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL		
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC	
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:			
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	64,65		64,65
S. EDIFICADA TOTAL	64,65		64,65
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	1.794,62		1794,62

7.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD			COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELOS		
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES			DENSIDAD		
ALTURA MAXIMA EN METROS			ADOSAMIENTO		
ESTACIONAMIENTO REQUERIDOS			ESTACIONAMIENTOS PROYECTO		

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. Nº 2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armado Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusion Art. 68 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 8.1.6. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.9. OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 65	<input type="checkbox"/> Otro LEY Nº 20.251
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	---

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	Res. Nº
			Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

RESIDENCIAL	1	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR)			

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION				CLASIFICACION	M2
PRESUPUESTO					
					\$ 6.706.145
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1,50%	\$ 100.592
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 100.592
				(-)	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA.	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA.	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR				\$	-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°			FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°			FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION

EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES EN ATENCION A LO SIGUIENTE:

- 1) TITULO III "DE LA CONSTRUCCION", CAPITULO 2DO. ART. 116 BIS LETRA D) - LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION
- 2) DECRETO SUPREMO N° 150 DEL 27 DE FEBRERO DE 2010 QUE DECLARA ZONA DE CATASTROFE LAS REGIONES DE VALPARAISO, O'HIGGINS, MAULE Y BIO BIO.
- 3) DECRETO ALCALDICIO N°178 DE FECHA DE 22 DE FEBRERO 2011



DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 CLAUDIA BERRIOS NILO
 INGENIERO CONSTRUCTOR